



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076
Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. DIVORCIO CONTENCIOSO

DEMANDANTE: LINA MARCELA VILLANEDA HORTA C.C. N° 1.075.233.159

DEMANDADO: MARIANO CARLOS MERCHAN YEPEZ PASAPORTE N° 090978999-2

RAD N° 11001311002120190075000

Analizadas las diligencias se dispone:

Téngase por notificada personalmente a la Curadora Ad Litem Dra. MARIA VIRGINIA PEÑALOZA SIERRA en representación del señor MARIANO CARLOS MERCHAN YEPEZ, quien contestó demanda dentro del término legal (fls.34 y 44).

Se agrega a los autos el correo de notificaciones del apoderado de la parte demandante Dr. DANIEL ANDRÉS MORA CASTRO, daniel.mora@lacorp.com.co.

SECRETARÍA tenga en cuenta la solicitud de autorización a NICOLÁS DUCÓN FERNÁNDEZ para el examen del expediente.

Continuando con el trámite procesal pertinente, se dispone:

1. Se señala fecha para el día **6 del mes de abril del año 2021, a la hora de las 10:00 a.m.**, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., diligencia en la que se adelantaran los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada. Infórmesele a las partes por el medio más expedito.

Desde ya se advierte a las partes y sus apoderados, que la audiencia se llevará a cabo por el aplicativo Microsoft Teams dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para el trabajo virtual, aplicación que tendrán que descargar a su equipo de cómputo con sistema operativo Windows 7 en adelante (preferible Windows 10, tableta, iPad o dispositivo móvil con sistema operativo Android o IOS).

Igualmente, el dispositivo a utilizar deberá contar con sistema de audio apropiado (ej: audífonos, parlantes) video que permitan visualizar la diligencia e intervenir en la misma, procurando conectarse desde un lugar iluminado y silencioso, con el fin de garantizar el normal desarrollo de la audiencia.

Así mismo los apoderados deberán informar de manera inmediata sus correos electrónicos por medio de los cuales se hará la respectiva conexión, deberán informar también los correos electrónicos de los testigos que participaran en la audiencia.

Días anteriores a la fecha de la audiencia, se les hará saber vía correo electrónico, la información de conexión para el desarrollo de

la misma (link o invitación), además se enviará el protocolo para la realización de la audiencia virtual.

Los aquí participantes deberán estar disponibles mínimo cuarenta y cinco (45) minutos antes del inicio de la audiencia para realizar pruebas de conexión, audio y video, que permitan el inicio puntual de la diligencia.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por Estado No. **096**
Hoy 16 de diciembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

II

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b83883c0ce27a578947e8353bf88a7d454ea1f097d27edf9b7a32f33942a3311

Documento generado en 14/12/2020 09:51:40 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>